

DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS

COMUNICADO N° 102-2024/DNFD

17 de septiembre de 2024

Para: Usuarios de la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas

Asunto: Licencias de Establecimientos Farmacéuticos y No Farmacéuticos emitidas por la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas a través del Sistema FADDI.

Hemos recibido comunicación de diferentes farmacias indicando, que han recibido llamadas de personas haciéndose pasar por personal de esta Dirección, indicando lo siguiente:

“Si la farmacia no cuenta con Licencia de Operación emitida por esta Dirección se les hará una inspección al día siguiente y serán multados, pero que, si efectúan una transferencia de dinero por Yappy, el funcionario puede agilizar este trámite para evitar la multa”.

Por lo anteriormente descrito, queremos desmentir esta información y solicitamos que presenten las denuncias respectivas. La Dirección Nacional de Farmacia y Drogas, tramita las solicitudes de licencias de operación a través de su plataforma FADDI (Farmacia y Drogas Digital) y las tasas por servicio son pagadas directamente en la Caja de la Dirección (sede) o a través de la pasarela de pago <https://clickpago.merchantprocess.net/clientv2/client/MINSA>. En este sentido, **no es necesario realizar pagos adicionales por estos servicios.**

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2024.

MGTER. URIEL B. PÉREZ M.
Director Nacional de Farmacia y Drogas